

# **AYUDA PARA GASTOS DE PUBLICACIÓN Y TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA**

## **A.- OBJETO DE LA AYUDA**

Estas ayudas están destinadas a financiar aquellos gastos de publicación y/o traducción en revistas científicas de impacto.

## **B.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

A estas ayudas podrán concurrir los miembros del departamento de Historia, Geografía y Filosofía que cumplan algunas de estas condiciones

1. Investigadores predoctorales FPU y FPI.
2. Sustitutos interinos.
3. Doctorandos cuyo director/es sean miembros del departamento.
4. Investigadores contratados postdoctorales.
5. Contratados doctores Capítulo VI.

En caso de las publicaciones, el solicitante tendrá que ser primer o último autor, o autor de correspondencia y la publicación deberá de ser en una revista de impacto en los primeros cuartiles en JCR o SCOPUS. En el caso de los doctorandos en el artículo deberá incluirse entre los autores al miembro del departamento que dirija la tesis.

En el caso de la traducción tendrá como objetivo la presentación de un artículo en una revista de impacto en los primeros cuartiles en JCR o SCOPUS donde el solicitante deberá ser primer o último autor, o autor de correspondencia. En el caso de los doctorandos debe contar con el visto bueno del director de la tesis.

Sólo podrá concederse una ayuda por investigador/año.

## **C.- IMPORTE DE LA AYUDA**

La cantidad máxima asignada para sufragar esta ayuda será de 4000 euros, hasta 2000 para solicitudes de publicación y hasta 2.000 para traducciones.

La cantidad máxima a financiar por publicación mediante esta actuación es de 1.000€ por solicitud y profesor.

En el caso de las traducciones el máximo financiable por ayuda y profesor es de 500 euros. La concesión e importe final de la ayuda estará condicionado por la disponibilidad presupuestaria del departamento y la posibilidad procedimental de hacer efectivo el pago de la ayuda.

## **D.- PLAZOS Y SOLICITUDES.**

Las solicitudes se presentarán a través del CAU del departamento junto al modelo de solicitud, se entregará:

**En el caso de publicaciones** Open Access el investigador/a deberá aportar:

Presupuesto de la publicación.

Documentación que acredite que el artículo está sometido a revisión en una revista de los tres primeros cuartiles en JCR o SCOPUS.

En caso de resolución favorable de la ayuda, se haría efectiva a partir del momento de la confirmación por parte del investigador/a de la aceptación final del artículo.

***En el caso de las traducciones:***

El documento completo a traducir.

Presupuesto total del coste de la traducción.

Compromiso firmado por los autores de no haber recibido otra ayuda para el mismo concepto y de su envío a una revista de impacto situada en los tres primeros cuartiles indexadas en JCR o SCOPUS.

Esta convocatoria se abrirá en el **15 de junio de 2021** y se cerrará a las **23:59 horas del 15 de septiembre de 2021**.

**F.- EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES**

El equipo de dirección del departamento será el encargado de evaluar y resolver las solicitudes presentadas utilizando los siguientes criterios:

1. Nivel de impacto de la revista.
2. Número de autores que pertenezcan al departamento
3. Tendrán prioridad los solicitantes que estén en proceso de ser doctores y la modalidad de tesis sea por compendio de artículos.

**G.- JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA Y COSTE SUBVENCIONABLES**

Los costes subvencionables son los derechos de publicación y los gastos de traducción. En el plazo máximo de un mes tras la concesión de la ayuda se deberá presentar el documento oficial de publicación del artículo y el justificante de la presentación para su revisión del texto traducido a una revista indexada en JCR o SCOPUS.

**H.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de estas ayudas tendrán la obligación de incorporar en los agradecimientos de la productividad asociada a la actividad, mención al Departamento de Historia, Geografía y Filosofía de la Universidad de Cádiz.